

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Clausulado Complementario al Contrato Electrónico	Código: RE-AP-CO-25
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1010-12-006-268-2026

Modalidad De Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Proceso N°	SAMC-006-2026
Contratante:	MUNICIPIO DE MIRANDA
Rep. legal	WALTER ZUÑIGA BARONA
Identificación:	C.C. Nro.: 4.712.018 expedida en Miranda Cauca
Contratista	ALVIS S.A.S
Identificación Nit:	900975739-2
Rep. Legal:	RUBEN DARIO ALVIS ZAPATA
Identificación C.C:	10.347.009 expedida en Miranda - Cauca

CONSIDERANDOS:

Entre los suscritos: el señor WALTER ZUÑIGA BARONA identificado con cédula de ciudadanía N° 4.712.018 Expedida en Miranda Cauca, en calidad de Alcalde del Municipio de Miranda (Cauca), nombrado mediante Acta de Posesión, el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), cargo para el cual tomó posesión el día Primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en uso de las facultades y funciones conferidas por la Ley 1276 de 2009 y demás normas concordantes y vigentes para celebrar contratos estatales, actuando en nombre y representación del Municipio de Miranda (Cauca), identificado con NIT. N° 891.500.841 - 6, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la sociedad [ALVIS S.A.S.](#) identificada con el NIT. [900975739-2](#) representada legalmente por [RUBEN DARIO ALVIS ZAPATA](#), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° [10.347.009 expedida en Miranda - Cauca](#). quien en adelante se denominará el CONTRATISTA se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

I. Que El Municipio De Miranda a través de la secretaria de Desarrollo Salud, determino que la necesidad a satisfacer es Suministrar el apoyo logístico integral requerido para el desarrollo de las actividades en las jornadas de intervención con las instituciones educativas priorizadas en el marco de la estrategia Conecta. Garantizar la provisión de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades, conforme a los lineamientos establecidos en la Política Publica de Salud Mental. Garantizar el suministro de refrigerios listos para consumir a los participantes de los talleres programados con las instituciones educativas priorizadas y la comunidad. Apoyar la logística de transporte, distribución del personal designado, asegurando el cumplimiento de las actividades programadas en el territorio. II. Que, por la naturaleza de los servicios a adquirir, el Municipio adelantó el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. [SAMC-006-2026](#) de conformidad con lo determinado por la Ley 80 del 1993. 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. III. Que la apertura y cierre del proceso se verificaron los días [15 de mayo](#) y [26 de junio de 2026](#) habiéndose presentado propuestas por parte del oferente [ALVIS S.A.S](#) IV. Que adelantada la etapa precontractual con el lleno de los requisitos legales se procedió a efectuar la adjudicación del contrato al [ALVIS S.A.S](#) V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, VI. Que por lo anterior, este acuerdo se registrará por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás decretos Reglamentarios, los términos del pliego de condiciones, las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas complementarias al contrato electrónico dispuesto en la plataforma SECOP 2:

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS:

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-25
	Clausulado Complementario al Contrato Electrónico	Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 2 de 10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1010-12-006-268-2026

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO N° 015 DEL 26 DE SEPTIEMBRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
2) Alcance Del Objeto:	El contratista deberá ejecutar las actividades contempladas en el anexo técnico del pliego de condiciones y los estudios previos
3) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$88.300.000) M/CTE incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato
4) Forma de pago:	<p>La Administración Municipal pagará el valor del contrato, en actas parciales posteriores a las jornadas establecidas, previa presentación de informes con los debidos soportes – registros fotográficos, cuenta de cobro y/o factura, según corresponda y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato con su respectivo informe.</p> <p>El contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo a los plazos establecidos en el Artículo 4° del Decreto 1670 de 2007, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente (En caso de persona natural). En caso de persona jurídica soporte del pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato o en defecto del representante legal. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán el acta respectiva. El valor del pago se hará efectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio.</p>
5) Imputación presupuestal	<p>El valor de este contrato se cancelará con recursos provenientes del presupuesto de gastos de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 479 del 20 de marzo de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO 1: 2.3.2.02.02.009.1905022.19.02.107.91122.16.22.1.2.3.3.01, NOMBRE 1: Servicios de Promoción y Prevención de la Salud Mental – Participaciones Distintas del SGP con Destinación Especifica Legal, FUENTE DE FINANCIACIÓN 1: DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, VALOR 1: \$78.300.000, RUBRO 2: 2.3.2.02.02.009.1905022.19.02.107.91122.16.23.1.3.3.1.00, NOMBRE 2: Rec Bce Servicios de Promoción y Prevención de la Salud Mental – Rec Pro, FUENTE DE FINANCIACIÓN 2: DESPACHO ALCALDIA VALOR 2: \$10.000.000, expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca.</p>

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1010-12-006-268-2026

<p>6) Plazo:</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p>
<p>7) Obligaciones del contratista :</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, los pliegos de condiciones, la ficha técnica, la minuta contractual y lo acordado entre las partes. b) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnica establecidas para el desarrollo de las actividades en terreno. c) Constituir las pólizas exigidas por la entidad. d) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente. e) Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que prestará el servicio. f) Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos. g) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. i) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar. j) El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato. k) Dar a conocer al municipio de Miranda cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. l) Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. m) Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual n) Colaborar con el municipio de Miranda para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1010-12-006-268-2026

- o) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- p) Actuar con diligencia, evitando dilaciones que puedan obstaculizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
- q) Presentar para cada pago informe de la actividad realizada con el respectivo registro fotográfico.

2.5.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo del objeto contractual.
- b) Iniciar y ejecutar el servicio de organización de la logística de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones.
- c) Tener en cuenta los plazos de entrega de tal modo que, al presentar la oferta debe tener en su stock los elementos solicitados, en atención a la imperante necesidad por parte de la entidad de proveerse de dichos elementos, es así que una vez suscrita el acta de inicio no se harán prorrogas al plazo de ejecución o de entrega bajo el contexto de falta de disponibilidad de los elementos ofertados, y considerándose por parte de la entidad de imponer multas, sanciones a las que haya lugar y declarar el siniestro de incumplimiento.
- d) Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con las actividades requeridas. El proponente se responsabiliza por el manejo de materiales para la ejecución del objeto, esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
- e) El transporte se debe realizar en vehículos de servicio público tipo Camperero Cerrado o Camioneta doble cabina doble tracción; o tipo van capacidad mínima para 4 pasajeros, además Modelo no inferior al año 2006 con todos los documentos legales vigentes como lo son el SOAT y la revisión tecno mecánica, pólizas de responsabilidad civil extracontractual el conductor del vehículo debe tener licencia de conducción.
- f) Tener disponibilidad en el municipio de vehículos para el cubrimiento de las diferentes salidas.
- g) Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos exigidos por el ministerio de transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación y deberá informar y evidenciar los documentos del conductor.
- h) Acatar las instrucciones del Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1010-12-006-268-2026

dictan otras disposiciones», Artículo 2.2.1.6.10.8. Requisitos para conducir.

- i) Deberán cumplir con las verificaciones técnicas operativas aplicables para el transporte de particulares según el decreto 348 de 2015, Art 58 y el decreto 431 de 2017 en su Art 07 Numeral 04.
- j) El vehículo debe estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad del personal a movilizar y el cumplimiento de los horarios establecidos. El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del contratista.
- k) Debe contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.
- l) Debe presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior del vehículo.
- m) En caso de que el vehículo no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado debe poner a su disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la interrumpida y adecuada prestación del servicio.
- n) El contratista deberá contar con el personal idóneo que tenga experticia como conductor de esta clase de vehículos.
- o) Que tanto el conductor como el vehículo se encuentren al día con los requisitos exigidos por las autoridades competentes; existencia de póliza de responsabilidad por daños a terceros; de responsabilidad por daños al viajero usuario del servicio y demás que establezca la normatividad vigente para este tipo de servicios de transporte.
- p) Exigir a los conductores que brinden un trato respetuoso a los pasajeros.
- q) Exigir a sus conductores el cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito para transporte de pasajeros urbano y por carretera.
- r) Tener comunicación, por telefonía celular o satelital, con los conductores.
- s) Transportar a las personas, sanas y salvas, al lugar de destino, respondiendo por todo daño que sobrevenga.
- t) Entregar los bienes objeto del contrato, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados
- u) El Contratista asumirá en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
- v) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1010-12-006-268-2026

	<p>w) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.</p> <p>x) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio previo.</p> <p>y) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.</p> <p>z) Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.</p> <p>aa) El riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado.</p> <p>bb) Coordinar la entrega de refrigerios al personal que le sea indicado por la Secretaría de Salud como supervisor del contrato y el contratista como operador logístico.</p> <p>cc) Los empaques de las bebidas se deben presentar en buen estado, y sus fechas de vencimiento que sean legibles</p> <p>dd) Presentar Certificación vigente de manipulación de alimentos del personal relacionado con entrega de refrigerios.</p>									
<p>8) supervisor</p>	<p>La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la Secretaría de Salud o quien haga de veces en reemplazo.</p>									
<p>9) Garantía:</p>	<p>El CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos</p> <table border="1" data-bbox="513 1570 1421 1837"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Aseguro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Duración del contrato y (4 meses) mas</td> <td>10 % del valo contrato</td> </tr> <tr> <td>Calidad Del Servicio Ofrecido Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la</td> <td>Plazo del contrato y un (01) año más.</td> <td>15 % del valo contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Aseguro	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y (4 meses) mas	10 % del valo contrato	Calidad Del Servicio Ofrecido Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la	Plazo del contrato y un (01) año más.	15 % del valo contrato
Amparo	Vigencia	Valor Aseguro								
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y (4 meses) mas	10 % del valo contrato								
Calidad Del Servicio Ofrecido Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la	Plazo del contrato y un (01) año más.	15 % del valo contrato								

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1010-12-006-268-2026

	deficiente calidad del servicio que surjan durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación			
	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes. Esta garantía cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los repuestos entregados con ocasión del contrato,	Plazo del contrato y un (01) año más.	15 % del valor del contrato	del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato	del contrato
9.1) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Característica	Condición		
	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza		
	Asegurados	Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891500841		
	Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, 		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1010-12-006-268-2026

	quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891500841
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
10) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales
11) Cláusulas excepcionales:	1) CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. El Municipio podrá declarar la caducidad si se presentan los presupuestos del artículo 18 de la ley 80 de 1993. 2) Así mismo, en cumplimiento de lo consagrado por el artículo 14, ordinal 2° de la Ley 80, quedan incluidas las cláusulas excepcionales, al derecho común de terminación, modificación e interpretación unilateral y sometimiento a las leyes nacionales. 2) Además de las contempladas en los Art. 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993
12) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, el Municipio podrá imponerle multas sucesivas hasta por el valor equivalente del 10% del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio del Municipio, sin perjuicios de la declaración de Caducidad, mediante resolución motivada previa aplicación del procedimiento y formalidades establecidas en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011,
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista o declaratoria de caducidad, éste pagará al Municipio a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, la cual se hará efectiva mediante resolución motivada previa aplicación del procedimiento y formalidades establecidas en el artículo 86 de la ley

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Clausulado Complementario al Contrato Electrónico	Código: RE-AP-CO-25
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 9 de 10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1010-12-006-268-2026

	1474 de 2011 y sin perjuicio de las multas y/o declaratoria de caducidad. Dicha resolución prestará mérito ejecutivo en contra del Contratista y el asegurador. El valor de la cláusula Penal que se haga efectiva, se considera como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al Municipio. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor o saldo del contrato.
14) Cesión Del Contrato:	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona una jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO .
15) Modificaciones Al Contrato	Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.
16) Causales De Terminación Del Contrato	Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1) Vencimiento del plazo del contrato. 2). Terminación por orden judicial. 3) por la no ejecución del contrato, 4) por la ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada, 5) por incumplimiento de alguna de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista, y 6) por mutuo acuerdo de las partes, para lo cual será necesario que dicha parte de aviso a la otra por escrito con al menos quince (15) días calendario de antelación a la fecha prevista para la terminación, sin que por ello se genere indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.
17) Inhabilidades E Incompatibilidades:	El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
18) Relación Laboral:	El CONTRATISTA manifiesta que la ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo AL MUNICIPIO
19) Autonomía Del Contratista:	Por la naturaleza del contrato, El CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con EL MUNICIPIO.
20) confidencialidad	La información que se maneje dentro del presente contrato está sujeta a reserva legal, por lo tanto, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información
21) Domicilio Contractual	Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales, atinentes a este contrato, las partes acuerdan que se establece como domicilio contractual la ciudad de Miranda Cauca., y el presente contrato se rige por las leyes colombianas y está sometido a los tribunales nacionales.

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Clausulado Complementario al Contrato Electrónico	Código: RE-AP-CO-25
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 10 de 10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1010-12-006-268-2026

21) Lugar De Ejecución:	El lugar de ejecución del presente contrato era el municipio de Miranda Cauca
22) Liquidación	De común acuerdo las partes liquidaran el presente contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o la fecha del acuerdo que la disponga conforme a las disposiciones vigentes contenidas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga en ente territorial o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el municipio tendrá la facultad de liquidar conforme a los dispuesto por el inciso 2° del artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
23) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 20.1. Los estudios previos. 20.2. El Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SAMC-006-2026 sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 20.3. La oferta presentada por el Contratista. 20.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 20.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 20.6. Certificado de Registro Presupuestal. 23.7. Pago de seguridad social. 20.8 Actas de inicio, parciales y finales.
24) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: CONTRATANTE: alcaldía municipal de Miranda, Calle 6 No. 6-21, Correo Electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co CONTRATISTA: Teléfonos: 3217121201- 3136838547 Dirección: Calle 6 N° 4-60 Barrio central Miranda (Cauca) Email: elkinco01@gmail.com
25) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere: 1. La expedición del Compromiso Presupuestal correspondiente. 2. La constitución y aprobación de las garantías exigidas (Cuando Aplique). 3. La suscripción del Acta de Inicio

FIN DEL DOCUMENTO

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró - Proyecto: Gustavo Adolfo Castrillo Arrieta – Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
 Revisión y Aprobación: Leydi Zamara Patiño - Jefe Oficina Jurídica y Contratación
 Original: Carpeta Contrato.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
 Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co